

## D) Anuncios

### Otros anuncios

#### Distrito de San Blas-Canillejas

- 2347 Resolución de 8 de noviembre de 2012 del Gerente del Distrito de San Blas-Canillejas por la que se requiere para la aportación de documentación a J.N.R., con Documento Nacional de Identidad número 2.778.643-J, expediente número 117/2012/03668.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se procede a la notificación y edicto, por medio del presente anuncio, de la presente resolución por la que se requiere a J.N.R., con Documento Nacional de Identidad número 2.778.643-J, para que aporte la documentación requerida en el expediente 117/2012/03668, de conformidad con la Ordenanza reguladora de la tenencia y protección de los animales (aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de julio de 2001, BOCM de 31 de agosto de 2001).

El texto íntegro de esta resolución, así como el expediente tratado, podrán ser consultados por el/los interesado/s en el Negociado de Servicios Sanitarios del Distrito de San Blas-Canillejas, avenida de Arcentales, 28.

Se le concede el plazo de diez días hábiles que contará a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid para:

1.º Presentar la documentación del perro de raza potencialmente peligrosa denunciado por agentes de Policía Municipal, consistente en: cartilla oficial de vacunación, certificado de identificación del animal, seguro de responsabilidad civil, licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos y certificación de inscripción en el Registro de animales potencialmente peligrosos en los registros habilitados para tal fin, artículos 6.2, 8.1, 9.1 y 14.

2.º De forma inmediata realizará las salidas de este perro a espacios públicos o privados de uso común, en todo momento bajo el control de una persona responsable mayor de edad. Siendo obligatoria la utilización de bozal y correa resistente de menos de dos metros de longitud, artículo 16.2.

3.º Siempre que se encuentren los animales en espacios públicos o privados de uso común, la persona que los conduzca y controle deberá llevar consigo la licencia administrativa y la certificación de inscripción de los perros en el Registro municipal de animales potencialmente peligrosos, artículo 8.1 del Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre Régimen Jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Apercibiéndole de que en caso de incumplimiento y por tratarse de infracciones calificadas de graves y muy graves en la precitada Ordenanza reguladora de la tenencia y protección de los animales, le serán impuestas las sanciones administrativas correspondientes previa instrucción del oportuno expediente previsto según la Ley 30/1992 de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dicha documentación se podrá presentar en cualquiera de los registros de las Juntas Municipales de Distrito y en los registros de las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid, o en cualquiera de los lugares y formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 8 de noviembre de 2012.- El Gerente del Distrito de San Blas-Canillejas, Francisco Javier Blázquez Arroyo.

- 2348 Resolución de 13 de diciembre de 2012 del Gerente del Distrito de San Blas-Canillejas por la que se publica el trámite de audiencia previo a la revocación de la autorización de terraza de veladores a nombre de J.U.S.L., con CIF B83531194, expediente número 117/2008/561.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se procede a la notificación y edicto por medio del presente anuncio del trámite de audiencia previo a la revocación de la autorización de terraza de veladores en avenida Niza, 67, a nombre de J.U.S.L., con CIF B83531194, expediente número 117/2008/561, al no haber hecho efectivo el pago de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local del año 2011.

El texto íntegro de esta resolución, así como el expediente tratado, podrán ser consultados por el/los interesado/s en el Negociado de Autorizaciones del Distrito de San Blas-Canillejas, avenida de Arcentales, 28.

Madrid, a 13 de diciembre de 2012.- El Gerente del Distrito de San Blas-Canillejas, Francisco Javier Blázquez Arroyo.

#### Agencia para el Empleo de Madrid

- 2349 Resolución de 13 de diciembre de 2012 del Gerente del Organismo Autónomo de la Agencia para el Empleo de Madrid por la que se determina la suplencia del Presidente de las Mesas de Contratación.**

A fin de poder asegurar la celebración de las Mesas de Contratación en caso de vacante, ausencia o enfermedad del Gerente del Organismo, de conformidad con lo dispuesto en el punto tercero de la Resolución de 21 de mayo de 2012 de la Gerencia del Organismo por

la que queda constituida de forma permanente la Mesa de Contratación de la Agencia para el Empleo de Madrid, se adoptó la Resolución de 24 de julio por la que se establecía que en caso de vacante, ausencia o enfermedad fuera suplido por el Subdirector General de Administración y Gestión Financiera y en ejercicio de las competencias establecidas al efecto en el artículo 15.1 d) y e) de los Estatutos de la Agencia, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 31 de mayo de 2004 (BOCM n.º 154/2004, de 30 de junio), vengo a adoptar la siguiente

#### RESOLUCIÓN

PRIMERO: Dejar sin efecto la Resolución adoptada el día 24 de julio por la que el Presidente de la Mesa era suplido por el Subdirector General de Administración y Gestión Financiera.

SEGUNDO: El Presidente será suplido en caso de vacante, ausencia o enfermedad por el Subdirector General de Administración y Gestión Financiera, la Subdirectora General de Recursos Humanos, la Subdirectora General de Fomento de Empleo o la Subdirectora General de Formación Ocupacional, por el orden señalado, siempre y cuando no sean promotores de los expedientes acerca de los cuales se adoptarán acuerdos por la Mesa.

TERCERO: Esta resolución surtirá efectos desde el día de su adopción sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid y en el perfil del contratación del Organismo Autónomo.

Madrid, a 13 de diciembre de 2012.- El Gerente del Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid, Javier Serrano de Toledo.